SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COMAR
COMISIÓN MEXICANA
DE AYUDA A REFUGIADOS

ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMER
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS

Lugar: Sala de Juntas de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.
Ubicación: Dinamarca No. 84, 4to. Piso, Col. Juárez, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Fecha: 26 de enero de 2017, a las 12:00 horas.

Orden del día:

1. Registro y verificación del Quórum.
2. Bienvenida a los miembros del Comité.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día.
4. Informe del cambio de Titular de la Unidad de Transparencia.
5. Propuesta y aprobación, en su caso, de la instalación del nuevo Comité de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.
6. Confirmación de la clasificación de la información protegida y se aprueben las versiones públicas correspondientes en cumplimiento a la resolución RDA 3320/16, para su entrega al solicitante.
7. Resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con folio No. 0422000001017.
8. Ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de información número 0422000000917
9. Conclusiones y Acuerdos.

1. Registro y Verificación de Quórum

Los asistentes a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados son los siguientes servidores públicos:

Lic. Raquel Nava Nieves	Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Transparencia Titular de la Unidad de Transparencia.
Dra. Rosalba F. Ponce Riveros	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.
Lic. Carlos A. Meza Ruíz	Director de Protección y Retorno y Coordinador de Archivos
Lic. Guadalupe Orlando Maldonado García	Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos y Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia.
Mtra. Dalia Santana Cerón	Subdirectora de Protección y Suplente del Coordinador de Archivos

2. Bienvenida a los miembros del Comité:

La Lic. Raquel Nava Nieves dio la bienvenida y después de verificar la existencia de quórum, agradeció a los miembros del Comité su participación y de conformidad con el orden del día, se procedió al desahogo de los siguientes puntos.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día.

La Lic. Raquel Nava Nieves dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por los miembros del Comité.

4. Informe del cambio de Titular de la Unidad de Transparencia.

La Lic. Raquel Nava Nieves, Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, presenta ante este Comité su designación mediante Oficio C.G. COMAR/012/2017.

5. Propuesta y aprobación, en su caso, de la instalación del nuevo Comité de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

Se aprueba la instalación del nuevo Comité de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la siguientes definiciones, funciones, integración, designación y características importantes para su operación:----------
----------DE SUS FUNCIONES: ----------
De conformidad con el Artículo 65 de la LFTAIP, el presente Comité de Transparencia tendrá las funciones siguientes: ----------

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;
III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos adscritos a la Unidad de Transparencia;
VI. A través de las Unidades de Transparencia, establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;

VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
VIII. Autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, a que se refiere el artículo 99 de esta Ley, y
IX. Las demás que les confieran la presente Ley, la Ley General y las demás disposiciones aplicables.

---------- DE SU INTEGRACIÓN: ----------

De conformidad con el Artículo 64 de la LFTAIP, el Comité estará integrado por: ----------

I.- Como el Responsable del Área Coordinadora de Archivos o equivalente, designado por la COMAR, el Lic. Carlos Alberto Meza Ruíz, Director de Protección y Retorno y como su suplente la Mtra. Dalia Santana Cerón, Subdirectora de Protección.---------- ----------

II.- Como el Titular de la Unidad de Transparencia, designado por la COMAR, a la Lic. Raquel Nava Nieves, Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Transparencia y como su suplente al Lic. Guadalupe Orlando Maldonado García.---------- ----------

III. Como Titular del Órgano Interno de Control de la SEGOB, el Lic. Raúl Esquerra Castañeda y su suplente la Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la SEGOB, la Dra. Rosalba Francisca Ponce Riveros. ----------

---

6. Confirmación de la clasificación de la información protegida y se aprueben las versiones públicas de las resoluciones correspondientes al cumplimiento de la resolución RDA 3320/16, para su entrega al solicitante.

Se confirma la clasificación parcial de la información hecha por la propia Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados respecto de los documentos citados en el considerando TERCERO de la resolución de fecha 26 de enero de 2017 y en términos de los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 29, fracción III y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 41, segundo párrafo; 70, fracción IV y 72 de su Reglamento.

7. Resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud con folio No. 0422000001017.

Se confirma la clasificación parcial de la información hecha por la propia Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados respecto del documento citado en el considerando CUARTO del acta de fecha 26 de enero de 2017 y en términos de los artículos 61, fracciones II, IV y V, 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, fracciones II y IX, 45, fracciones II, IV, y XII; y 137, inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Capitulo II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

8. Ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de información número 0422000000917

Se confirma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información número 0422000000917, con fundamento en los artículos 44, fracción II, 132, párrafo segundo, de la Ley

General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia a la Información Pública.

9. Conclusiones y Acuerdos.

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad, informar a la SEGOB, al INAI y a todas las áreas de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la instalación e integración del nuevo Comité de Transparencia de la COMAR.

SEGUNDO.- Se acuerda sesión permanente para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información.

TERCERO.- Se confirma la Clasificación de la Información Protegida, aprobada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y las versiones públicas de las resoluciones, en cumplimiento a la resolución RDA 3320/16, para su entrega al solicitante.

CUARTO.- Se aprueba la Clasificación de la versión pública aprobada por el Comité de la Unidad de Transparencia mediante resolución de fecha 26 de enero de 2017, para su puesta a disposición derivada de la solicitud de con folio No. 0422000001017.

QUINTO.- Se confirma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información número 0422000000917

SEXTO.- Se aprueba por unanimidad solicitar software especializado para testar documentos digitalizados, en virtud de las solicitudes de información sobre versiones públicas de resoluciones de procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado y recursos de revisión, a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaria de Gobernación.

Tomando en consideración la información requerida en las solicitudes números 0422000008816 y 0422000000917, versiones públicas de las resoluciones de procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado y recursos de revisión, así como lo ordenado por el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en la resolución del recurso de revisión emitida el 14 de septiembre de 2016, este Comité identificó que la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados empleó una cantidad excesiva de consumibles (hojas de papel y marcadores permanentes) para poder elaborar las versiones públicas de las resoluciones y atender lo determinado por el Pleno. Asimismo, se detectó que la Comisión no cuenta con el software necesario para poder testar documentos digitalizados.

Por lo anterior, con la finalidad de elaborar las versiones públicas electrónicas de las futuras resoluciones, así como evitar el uso excesivo de consumibles, este Comité considera necesario que los equipos de cómputo de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados cuente con software especializado para testar documentos.

La Lic. Raquel Nava Nieves agradeció a los asistentes su presencia a la reunión, expresando que lo acordado sirva para asegurar el debido cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y normatividad aplicable, dando así por concluida la presente a las 13 horas con veintidós minutos del día de la fecha en que fue iniciada, levantándose la presente Minuta y firmándola para constancia, los miembros del Comité de Transparencia.

Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Raquel Nava Nieves
Subdirectora de Asuntos Administrativos y Transparencia

Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia.

Lic. Guadalupe Orlando Maldonado García
Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos

Titular de la Coordinación de Archivos

Lic. Carlos A. Meza Ruiz
Director de Protección y Retorno

Suplente del Titular de la Coordinación de Archivos.

Mtra. Dalia Santana Cerón
Subdirectora de Protección

Suplente del Titular del O.I.C.

Dra. Rosalba F. Ponce Riveros
Titular de Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC